



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

ÍNDICE

ARTÍCULOS	PÁG.
1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. VISITA A LAS INSTALACIONES	4
4. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	4
5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	5
5.1.- Programa de mantenimiento	5
5.2.- Control de revisiones y reparaciones – Partes de Mantenimiento	5
5.3.- Partes de incidencias	7
5.4.- Cumplimiento de la reglamentación	7
5.5.- Condiciones de seguridad en zonas de uso público y espacios relacionados con el contrato	7
5.6.- Intervención en las instalaciones por fenómenos meteorológicos adversos	8
5.7.- Condiciones de acceso a los centros	8
5.8.- Eventos y Actividades Deportivas	9
6. PRESTACIONES ASEGURADAS POR EL ADJUDICATARIO	10
6.1.- Mantenimiento Preventivo	10
6.1.1.- Limpieza de Superficies	11
6.1.2.- Recebado de Superficies	12
6.1.3.- Cepillado	13
6.1.4.- Aireado - Descompactado	13
6.1.5.- Verificación de Superficies y Encolado - Otros	13
6.1.6.- Sustitución de Líneas, Puntos de Penalti, Corner, Otros	14
6.1.7.- Limpieza y Comprobación del Estado de Canaletas	14
6.1.8.- Sistemas de Riego	15
6.1.9.- Desherbado	16
6.2.- Mantenimiento Correctivo	16
7. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	18
7.1. Medios Humanos	18
7.2. Medios Materiales	19
8. SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	20
ANEXO A	21
INSTALACIONES	22
ANEXO B	24
PERIODICIDAD TRABAJOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoekin alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

ARTÍCULO 1. - OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) es definir el alcance y condiciones de las prestaciones que regularán el mantenimiento preventivo y correctivo de las láminas de hierba artificial existentes en las instalaciones deportivas que se relacionan en el **Anexo A** de este documento.

El adjudicatario se encargará de mantenerlas en correcto estado y asimismo que reúnan las condiciones de seguridad para la práctica deportiva a la que están destinadas.

El cumplimiento de este pliego de condiciones y toda la normativa vigente de aplicación¹, derivada de las obligaciones del mismo, son condiciones mínimas para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 2. - ALCANCE

El ámbito de actuación se extiende a todos los campos y pistas de césped artificial relacionados en este documento (Anexo A), además de las instalaciones y elementos que forman parte de los mismos como son los sistemas de riego y sus drenajes.

El alcance del servicio a prestar incluye la limpieza de las superficies, revisión de los puntos de penalti y corner, cepillado, aireación, desherbado, aportes de arena y caucho, encolado de líneas y juntas, y limpieza de canaletas, entre otros. La finalidad de los trabajos es mantener las instalaciones en correcto estado de uso y conservación, y ofrecer unas cualidades deportivas en las mejores condiciones garantizando en todo momento una utilización segura de las instalaciones.

Los usos a los que están destinadas son principalmente fútbol, tenis y pádel. El adjudicatario se encargará de dar el tratamiento adecuado a cada tipo de lámina según sus características y necesidades.

Todas las superficies son exteriores a excepción de un campo de fútbol 5-7 cubierto en las instalaciones municipales de Betoño, las pistas de pádel semi-cubiertas en el Complejo Deportivo Mendizorrotza y las pistas de pádel cubiertas de los Centros Cívicos de Ibaiondo y San Andrés.

La empresa adjudicataria realizará las tareas mínimas de mantenimiento indicadas en este pliego dejando constancia en un parte que elaborará a tal fin. Anotará asimismo todas las observaciones relacionadas con respecto a las mismas.

Dispondrá de un servicio de asistencia técnica para atender las incidencias que sean solicitadas por el Ayuntamiento y asesorará a los técnicos municipales en cuantas cuestiones le sean planteadas referentes al ámbito del contrato.

¹ Directivas, R.D., Órdenes, Resoluciones, Leyes, Normas UNE, NIDE, otros.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

ARTÍCULO 3. - VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitadores podrán visitar todas las instalaciones objeto del presente contrato, no pudiendo prevalerse de las diferencias con los datos facilitados en este pliego para pretender un cambio de precio, u otras condiciones, durante el periodo contractual.

Las empresas licitadoras, y en su caso la adjudicataria, aceptan y asumen las instalaciones en el estado que presentan al inicio del contrato y tienen completo conocimiento de:

- Características, situación, dimensión y estado de las mismas y de los equipos cuya gestión les es encomendada.
- Las condiciones de acceso ligadas a la seguridad de los edificios y sus instalaciones.
- Particularidades de uso.

Las empresas interesadas en conocer las instalaciones, accesos, contrastar datos, verificar estado, etc., podrán visitarlas en sus horarios de apertura. Para cualquier duda o consulta, podrán dirigir por escrito su solicitud a la dirección indicada en el perfil del contratante.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria contará con los repuestos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones y personal suficiente en número y cualificación para desarrollar las prestaciones del Contrato. El adjudicatario presentará antes del inicio de la ejecución del contrato un listado que detalle el stock de repuestos y fungibles, especificando tipo de repuesto y unidades de recambio en cada caso. Acreditará la calidad de los mismos según normativa de aplicación, marcado CE, etc. Será de su entera responsabilidad la gestión de los mismos, su almacenamiento, su mantenimiento, su custodia, así como la reposición de los materiales consumidos para asegurar, que, en todo momento, se cumplen las disponibilidades exigidas.

El adjudicatario del contrato redactará un plan de gestión de residuos para la diversidad de los mismos que se generen a lo largo del contrato, teniendo la obligación de asumir sus costes y de elaborar y enviar al técnico al cargo del contrato un informe anual sobre dicha gestión.

El personal y los medios asignados al Contrato deberán guardar siempre relación directa con el número de instalaciones. Debido a que éstas pueden sufrir variaciones durante el plazo de ejecución, se establecerá a partir de la relación inicial una proporcionalidad según el número de instalaciones a mantener en cada momento. Cualquier variación deberá ser

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

aprobada previamente por este Servicio. La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del Contrato, estarán durante toda la duración del mismo a disposición del Ayuntamiento para su consulta.

La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación relacionada con este Contrato clara y visible que llevará siempre a la vista.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente sobre riesgos laborales. Asimismo, estará obligado a poner a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuanta documentación sea necesaria para justificar las exigencias anteriores.

El adjudicatario deberá prever la realización de un programa de formación anual orientado hacia la mejora del conocimiento de las instalaciones existentes y las nuevas tecnologías, materiales y procedimientos relacionados con el mantenimiento objeto del contrato. Este programa formativo irá dirigido tanto al personal de la empresa adjudicataria, como a los técnicos municipales asignados a este contrato.

ARTÍCULO 5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

5.1.- Programa de Mantenimiento

Los trabajos del programa de mantenimiento y sus frecuencias se recogen en el **Anexo B**. Estas previsiones podrán sufrir cambios a lo largo del año en función de la climatología, actividades, o cualquier otra causa que lo justifique previa comunicación y aprobación del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales. El adjudicatario atenderá cuantas observaciones sean realizadas por los técnicos municipales respecto a estas, u otras cuestiones, de cara a favorecer el mejor rendimiento de las tareas a realizar.

5.2.- Control de Revisiones y Reparaciones – Partes de Mantenimiento

El adjudicatario reflejará todos los datos y fechas de las revisiones periódicas establecidas en el *programa de mantenimiento*, así como las reparaciones e intervenciones extraordinarias detectadas por la empresa mantenedora o avisadas mediante parte de incidencias que sea necesario realizar a lo largo de cada año de contrato por mantenimiento correctivo o circunstancias no programadas.

Elaborará un albarán o parte de mantenimiento por cada superficie en la que figurarán, entre otros, los siguientes datos:

5

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

- Nombre de instalación y actividad destinada: fútbol 11, 7, tenis, pádel, otros.
- Sistema de riego: cañones emergentes, de superficie, aspersores, sin riego.
- Identificación del operario/s que realiza los trabajos.
- Fecha de las intervenciones.
- Hora de llegada y salida de la instalación.
- Descripción de operaciones preventivas y correctivas y útiles / maquinaria empleada (punto 5.1.)
- Sello y firma del responsable de empresa.
- Firma del responsable municipal asignado al contrato.
- Fecha de entrega al Ayuntamiento.
- Observaciones

(Instalación: Uso: Riego: Operario: Fecha: Hora de Llegada: Hora de Salida: Trabajos Realizados: Útiles / Maquinaria: Observaciones: Firma y Sello Empresa: Firma responsable Ayto: Fecha entrega Ayto:)

Los operarios deberán llevar un modelo de albarán tipo que incluya estos apartados OBLIGATORIAMENTE donde pueda cubrir los campos indicados anteriormente al finalizar los trabajos de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo. Podrá incluirse cualquier otra información que el adjudicatario y/o el Ayuntamiento, consideren de interés.

Mensualmente, la empresa adjudicataria rellenará y enviará albarán al técnico municipal al cargo del contrato de TODOS los trabajos realizados en cada instalación, bien sean trabajos de mantenimiento preventivo según calendario y periodicidades establecidas, o bien sean trabajos de mantenimiento correctivo detectados por la empresa o comunicados por el Ayuntamiento mediante parte de incidencias. Se completará un albarán por cada campo o superficie de hierba artificial de todas las instalaciones objeto de contrato. Se enviarán durante los cinco primeros días del mes siguiente tras la finalización de cada mes y serán preceptivos para validar únicamente la factura del periodo al que correspondan. Si el parte mensual no es entregado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente no se considerarán los trabajos llevados a cabo. Los trabajos ejecutados pero que no vengán reflejados en los albaranes mensuales tampoco se considerarán llevados a cabo.

Durante el mes de enero de cada año de contrato, y en un plazo de 15 días, la empresa entregará un informe con el resumen de las intervenciones realizadas en cada uno de los centros durante el año natural finalizado. Este informe recogerá las operaciones mensuales del año completo referentes al mantenimiento preventivo, correctivo y todas las no previstas inicialmente y haya sido necesario llevar a cabo, así como una descripción del estado en ese momento y la evolución durante el último año de cada instalación. En el capítulo de observaciones se anotarán todos los datos significativos de cada instalación que hayan tenido lugar en el transcurso del año, así como aquellas cuestiones que la empresa considere de importancia reflejar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/26


EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

5.3.- Partes de Incidencias

El Ayuntamiento enviará a la empresa un parte de incidencia cada vez que se requiera una intervención en las instalaciones. Estas actuaciones formarán parte del mantenimiento correctivo que contempla este pliego.

La comunicación de estas incidencias podrá hacerse vía telefónica cuando se requiera una intervención inmediata. En todo caso, el Ayuntamiento dejará constancia por escrito de la solicitud hecha a la empresa a través de las direcciones de correo electrónico que ésta facilitará a los técnicos municipales.

Los partes, una vez atendidos, se enviarán por este mismo medio, firmados y sellados, al técnico municipal. Se anotará fecha de la intervención, las medidas adoptadas para su subsanación y cuanta información sea solicitada por el técnico municipal. Podrán solicitarse fotografías de antes de la intervención, del procedimiento y la ejecución de los trabajos y del resultado final de la resolución de la incidencia. Así mismo, se podrá solicitar a la empresa mantenedora el envío de aviso mediante correo electrónico de parte de incidencia subsanado a otros empleados municipales, indicando la dirección de correo electrónico a la que habría que enviar el aviso.

5.4.- Cumplimiento de la reglamentación

La empresa está obligada a cumplir con toda la reglamentación vigente en el desarrollo de las prestaciones. Entre ella se incluye toda la normativa en vigor de carácter técnico, legal, y de Seguridad y Salud en el trabajo, así como toda la específica del ámbito deportivo que corresponda aplicar por las características de las instalaciones incluidas en el **Anexo A** de este documento.

El adjudicatario del contrato redactará un plan de residuos, para la diversificación de los mismos, que se generen a lo largo del contrato teniendo la obligación de asumir sus costes y de elaborar un informe anual sobre dicha gestión.

5.5.- Condiciones de seguridad en zonas de uso público y espacios relacionados con el contrato

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de las prestaciones. Se pondrá especial atención al uso y manejo de maquinaria destinada a la ejecución de los trabajos, su acceso a las instalaciones, horarios y cualquier otra cuestión relacionada con los mismos. Realizará una evaluación de riesgos específicos de las actividades a prestar.

7

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

No se realizarán tareas de mantenimiento con máquinas como cepilladoras, descompactadoras, aireadoras, etc., cuando las instalaciones estén siendo utilizadas por usuarios, ni en general, ningún trabajo de los relacionados en este Pliego. Únicamente, en casos estrictamente necesarios, el Ayuntamiento podrá autorizar intervenciones puntuales a la empresa. Éstas atenderán fundamentalmente a cuestiones relacionadas con la seguridad de los usuarios. En todo caso, siempre deberá contar previamente con la aprobación del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales para llevarlas a cabo. El no cumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades contractuales según determina el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las posibles responsabilidades derivadas de daños producidos a terceros como consecuencia del desarrollo de las obligaciones del presente contrato. La empresa deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil a este fin. Presentará anualmente una copia del mismo al Ayuntamiento indicando en la póliza las coberturas, además del justificante de pago según lo establecido en el PCAP.

5.6.- Intervención en las instalaciones por fenómenos meteorológicos adversos

El adjudicatario dispondrá de los medios adecuados y se encargará de la limpieza de las superficies derivadas de situaciones climatológicas adversas causadas fundamentalmente por tormentas.

En caso de nieve, siempre que se le requiera, colaborará presencialmente en las instalaciones. Supervisará y coordinará al personal municipal, y usuario, para evitar que se utilicen medios, y métodos no adecuados, que pudieran dañar las láminas.

En un plazo no superior a 15 días tras la adjudicación del contrato, presentará una descripción de las tareas y herramientas que sean más recomendables utilizar para este tipo de situaciones.

5.7.- Condiciones de Acceso a los Centros

Todos los trabajos que hayan de realizarse en el ámbito del contrato se ejecutarán teniendo en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- Se avisará con al menos 72 horas de antelación al técnico municipal responsable del contrato de las intervenciones previstas (fechas y horarios) si éstas implican algún tipo de riesgo o particularidad.
- NUNCA se cederán llaves a trabajadores que el adjudicatario haya subcontratado. Éstos, irán siempre acompañados por personal de la empresa debidamente identificado con las tarjetas que, a este fin, les facilitará el Ayuntamiento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

- Se informará si las intervenciones se realizan fuera de horario de apertura de los centros o complejos deportivos y/o con éstos cerrados (periodos vacacionales, obras u otras circunstancias).
- Se pondrá especial cuidado al paso y cruce de maquinaria por zonas peatonales, carriles bici, etc., en el transcurso de las operaciones derivadas del mantenimiento. El adjudicatario contará en todo momento con todos los permisos y autorizaciones correspondientes en vigor.
- En instalaciones que por su proximidad a colegios sean utilizadas por niños, se cuidará, en particular, que el estado de todos los elementos sea adecuado y no entrañen ningún riesgo o peligro. En todo caso, y especialmente en estos centros, se advertirá inmediatamente al Ayuntamiento de cualquier anomalía que se detecte aunque éstas afecten a elementos fuera del alcance de este contrato: vallados, porterías, redes, publicidad, banquillos, postes de luminarias, registros eléctricos, otros.
- El trato de cualquier trabajador será SIEMPRE correcto con el personal de las instalaciones y centros. El Ayuntamiento, en caso contrario, podrá tomar las medidas que considere oportunas con respecto a la persona que presente una conducta inadecuada con el personal, o temeraria con respecto a cualquier acción contra la seguridad y/o los bienes materiales de la instalación. Serán de aplicación además las penalidades contractuales según aparecen tipificadas en el apartado correspondiente del PCAP.

El Ayuntamiento podrá advertir otras cuestiones puntuales, además de las mencionadas, en función de los trabajos a ejecutar.

5.8.- Eventos y actividades deportivas

Dentro de las prestaciones del contrato se contempla la intervención del adjudicatario en aquellas actuaciones extraordinarias que se precisen con motivo de eventos y actividades deportivas programadas.

En caso de darse alguna de estas circunstancias durante el periodo de duración del contrato, se comunicará a la mayor brevedad posible al adjudicatario. Éste deberá realizar una revisión de las instalaciones y todas las intervenciones necesarias de cara a que las láminas reúnan las mejores condiciones para las actividades que hayan sido programadas desde el Departamento de Cultura, Educación y Deporte, sí así se le requiere.

9

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

Los trabajos podrán alcanzar como máximo hasta seis instalaciones. Las actuaciones extraordinarias que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario se limitarán a un máximo de dos por instalación. Consistirán en cualquier operación de mantenimiento de las relacionadas en este Pliego que se estime necesario llevar a cabo.

El Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales comunicará las fechas en el momento de conocerlas de cara a poder organizar el mantenimiento preventivo correspondiente de las instalaciones en las fechas más cercanas a los eventos, al objeto de hacer las mínimas intervenciones extraordinarias, siempre que ello sea posible. Podrán incluso variarse operaciones programadas trimestrales, semestrales o anuales, en función de la proximidad del calendario global y su conveniencia para ofrecer las mejores condiciones posibles. En todo caso todas las tareas se coordinarán con el técnico municipal responsable del contrato.

ARTÍCULO 6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

6.1.- Mantenimiento Preventivo

Consistirá en la realización de las revisiones y operaciones necesarias para garantizar una utilización segura y la máxima vida útil de las láminas. Se tendrán en cuenta las recomendaciones de fabricantes referentes a los distintos equipos, materiales y usos, cuando se disponga de ellas o estén publicadas en sus páginas web.

En todas las instalaciones quedan incluidos los desplazamientos, mano de obra, maquinaria, consumibles, medios auxiliares, equipos de seguridad, y cualquier otro concepto no señalado anteriormente que sea necesario para la realización de los trabajos.

Respecto a la maquinaria, y en general, a todos los útiles de trabajo, serán adecuados y específicos para las tareas a desempeñar con la finalidad de no producir deterioros en los distintos tipos de láminas. Será fundamental tener en cuenta el estado actual de las superficies y en particular el de aquellas que presenten un mayor desgaste debido a su elevado uso y/o antigüedad.

La distribución de tareas anual que elabore la empresa licitadora será coherente con las estaciones del año, apertura de campaña de verano en Gamarra y Mendizorrotza, horarios de uso, cierres de instalaciones por descanso de los clubes u otras circunstancias a considerar. La empresa adjudicataria deberá entregar al técnico municipal al cargo del contrato la planificación anual (de enero a diciembre, ambos meses incluidos) de todas las tareas de mantenimiento preventivo de todos los campos objeto de contrato durante los primeros 15 días de diciembre, definiendo los días en los que se llevarán a cabo las tareas en cada campo teniendo en cuenta las periodicidades mínimas establecidas en este PCT.

10

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

Durante el año se deberá respetar esta planificación anual, notificando al técnico municipal cualquier cambio de fechas que pueda darse con suficiente antelación, justificando dicha modificación de fechas en las tareas de mantenimiento preventivo. La empresa mantenedora deberá tomar fotografías de la ejecución de todas las tareas de mantenimiento preventivo en todos los campos y el técnico municipal podrá solicitar estas fotografías como justificación de que las tareas se han llevado a cabo. Podrá realizar cualquier consulta que considere necesaria referente a los usos y horarios al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

En las pistas de pádel de Mendizorrotza, Gamarra, Ibaiondo y San Andrés los trabajos se realizarán a primera hora de la mañana, preferiblemente, antes de la apertura o en el momento de apertura al público del Complejo Deportivo o Centro Cívico. Deberán notificarse previamente las fechas al técnico municipal a cargo del contrato, con una antelación mínima de 15 días, para realizar las reservas correspondientes y verificar con el Departamento de Cultura, Educación y Deporte, la disponibilidad de las mismas. No se validarán sin el previo visto bueno y aprobación del Ayuntamiento. Si no se notifican las fechas con la antelación mínima de 15 días establecida, el Complejo Deportivo o Centro Cívico en el que se encuentra la instalación a mantener podrá establecer la fecha y la hora que mas le convenga sin consultar a la empresa adjudicataria, teniendo esta que asumirlo y hacer el mantenimiento en la fecha y hora establecida unilateralmente.

Respecto a las instalaciones de Gamarra, la planificación de los trabajos del mes de mayo se realizará a finales del mismo, antes de la apertura de campaña, al objeto de estar en condiciones óptimas al inicio de la misma. Uno de los dos cepillados establecidos en el programa de operaciones se realizará en este momento, además del desherbado químico de todas las superficies que contempla este parque. El Ayuntamiento comunicará la fecha de apertura en el momento de conocerla con el fin de que la empresa pueda programar los trabajos anticipadamente.

Las operaciones de desherbado y aireado, en general para todas las instalaciones, se planificarán en los momentos más adecuados del año con el fin de lograr una mayor efectividad en las superficies.

Se describen a continuación las operaciones de mantenimiento. Las frecuencias mínimas se establecen en el Anexo B de este Pliego.

6.1.1.- Limpieza de Superficies

Se realizará una vez al mes y siempre que, por causas justificadas, el Ayuntamiento lo requiera. El adjudicatario no añadirá ningún cargo por la atención de estas solicitudes puntuales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

Se revisarán las instalaciones y se realizará la limpieza de las zonas que lo precisen. Podrá utilizarse cualquier útil que no dañe y afecte a las cualidades de las láminas: soplador, recoge-hojas, rastrillo y/o cualquier otro que sea adecuado para los trabajos a desempeñar.

Toda la herramienta y vehículos que se empleen, manuales y/o motorizados, no provocarán daños en el césped durante los desplazamientos. En caso de aparición de manchas de grasa, combustible, u otros, derivadas del uso esta maquinaria, se eliminarán de inmediato.

La empresa se hará cargo de la recogida y gestión adecuada de los residuos de estas superficies en función de su naturaleza.

Cuando la ubicación de las instalaciones esté junto a parques o zonas de arbolado, y a causa de fenómenos estacionales (especial atención en otoño), y/o atmosféricos, las láminas presenten residuos orgánicos como ramas, hojas, polen u otros, la empresa mantenedora hará limpiezas extraordinarias de las zonas afectadas con el fin de garantizar el uso en condiciones de seguridad de las instalaciones. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria comprobar la necesidad de estas limpiezas de superficies extraordinarias, si bien los técnicos municipales también lo podrán requerir mediante parte de incidencias. En todo caso, la empresa notificará a este Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento la necesidad de limpieza extraordinaria, indicando instalación en la que es necesaria y fecha en la que se va a llevar a cabo. La empresa adjudicataria y los técnicos municipales tendrán en cuenta la estación del año, cantidad de materia acumulada, utilización del área deportiva, etc., a fin de valorar en qué momento realizar estos trabajos y evitar, en la medida de lo posible, la degradación por contaminación que este hecho puede causar en las láminas.

En ningún caso procederá contraprestación económica por la realización de estos trabajos.

6.1.2.- Recebado de Superficies

Se revisará el estado, y contenido de caucho y arena, a causa del desplazamiento producido por el uso. Se regulará su distribución recebando las superficies y cepillando las zonas posteriormente para homogeneizar los niveles de carga.

Esta operación se realizará mensualmente y siempre que sea necesario. Se prestará especial atención a las zonas sometidas a mayor presión como puntos de penalti, corner, saque central, zonas de saque y subida a volea en pádel.

Tanto el césped como el material de aporte, estarán completamente secos.

Estos trabajos se tendrán en cuenta también tras fenómenos atmosféricos intensos como vientos fuertes, lluvias o nevadas que puedan alterar el estado normal de estos rellenos.

12

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

Dentro de este apartado se contempla la retirada del material sobrante por parte del adjudicatario. Podrá almacenarlo para posteriores recebados que utilizará en las instalaciones que lo precisen.

6.1.3.- Cepillado

Se realizará con maquinaria específica que podrá ser remolcada con vehículo motorizado. En todo caso, serán ligeros, no provocarán surcos en las superficies y tendrán ruedas adecuadas para no dañar las láminas. Si las condiciones de las instalaciones no permitiesen el paso de este tipo de maquinaria, se utilizarán medios de tracción manual adecuados al tipo de tapiz de hierba a tratar.

Estos trabajos están destinados a unificar, peinar y levantar los filamentos textiles que con el uso tienden a tumbarse y compactarse. Se eliminarán las acumulaciones y excesos de caucho o arena que puedan existir redistribuyéndolos uniformemente.

Se realizará en ambas direcciones, y se intentará minimizar la acumulación de cargas en las zonas próximas a las canaletas de drenaje.

Esta operación se realizará con las superficies completamente secas y con una periodicidad mínima trimestral en los campos de fútbol y resto de instalaciones. En las pistas de pádel de Mendizorrotza, Gamarra, Ibaiondo y San Andrés se hará mensualmente.

6.1.4.- Aireado - Descompactado

Se realizará semestralmente al objeto de evitar la progresiva compactación y endurecimiento de la hierba y mantener el grado de elasticidad y permeabilidad de las superficies dentro de unos valores aceptables.

Este trabajo se hará siempre después de una limpieza con el fin de no introducir residuos en la fibra.

Se utilizará maquinaria adecuada para evitar el desgaste de ésta y no dañar las uniones de la lámina ni los puntos y líneas de marcaje.

Esta labor pretende recuperar las cualidades deportivas del pavimento y en particular su capacidad para absorber impactos. Tanto el césped como el relleno, estarán completamente secos.

6.1.5.- Verificación de Superficies y Encolado - Otros

Esta tarea se realizará mensualmente y siempre que sea requerido por los técnicos municipales responsables del contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

El adjudicatario revisará el estado de juntas, líneas de marcaje, puntos de penalti, remates de la lámina con elementos de riego y, en general, todas las zonas de la superficie que puedan ser susceptibles de despegues. En cualquiera de los casos se intervendrá a la mayor brevedad para evitar posibles accidentes a los usuarios y la degradación progresiva de los tapices.

Siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, y se trate de juntas y líneas de marcaje, las reparaciones se harán de inmediato a fin de evitar que estas longitudes despegadas se incrementen en la menor medida posible.

Se utilizarán adhesivos de contacto especiales, tipo poliuretano, compatibles y adecuados a los materiales y condiciones de exposición. Se realizará con las zonas completamente secas, previa retirada y limpieza del relleno y todo tipo de suciedad. Pasado el tiempo recomendado por el fabricante se verificará la correcta adherencia de las superficies y se recebarán las áreas intervenidas hasta dejar una superficie homogénea con el resto de la lámina.

Si el técnico municipal lo requiere, se adjuntarán las fichas técnicas de los productos a emplear.

En los campos donde las marcas de bandas, áreas, puntos de penalti, saque, corner, etc., estén pintados sobre la hierba, se procederá a su repintado cuando se solicite. Las instalaciones donde puede darse esta circunstancia son el campo cubierto de Betoño y las dos láminas de Olaranbe, principalmente la situada en la parte baja del conjunto deportivo. Las marcas se ajustarán a los anchos y dimensiones que determine la norma NIDE correspondiente. Podrán solicitarse marcajes para diferentes tipos de juego (fútbol, béisbol, softbol, otros, se aportarán planos de marcas según solicitud).

6.1.6.- Sustitución de Líneas, Puntos de Penalti, Corner, Otros

Durante la vigencia del contrato, cuantas veces sea necesario, se sustituirán las líneas de banda, áreas, puntos de penalti, saque central, corner y en general todas aquellas que presenten roturas o estén en mal estado.

Se atenderá asimismo a los despegues que puedan presentar las láminas, fundamentalmente en las uniones entre paños, encuentros con marcajes, roturas, etc.

6.1.7.- Limpieza y Comprobación del Estado de Canaletas

Esta operación se realizará trimestralmente y siempre que sea necesario y requerido por el Ayuntamiento en puntos concretos, o toda su longitud, en caso de observarse atascos,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

desajustes que puedan provocar la entrada de residuos, u otras causas no contempladas que pudieran suponer cualquier problema en el drenaje de las láminas.

Asimismo, podrá ser solicitada una revisión por previsiones de mala climatología, y/o posterior a fenómenos de este tipo, para evitar atascos en las salidas a la red de agua.

Se desmontarán las rejillas para tener acceso a los canales y cestillos de almacenamiento de residuos. Éstos serán retirados y vaciados en una bolsa o contenedor. Se eliminarán manualmente, o con aspirador, para evitar ser arrastrados y generar atascos en el saneamiento. A continuación, se realizará una limpieza con manguera, y/o útiles adecuados, de todos los canales y elementos para eliminar el resto de suciedad.

Se revisarán las conexiones de salida de evacuación de estas aguas verificando su correcto estado y se desatasarán cuando se observe lo contrario.

Una vez terminados los trabajos, se colocarán las rejillas asegurando su correcta fijación (la mayoría dispone de dos tornillos por tramo). El adjudicatario se hará cargo de la reposición de todas aquellas que estén deterioradas por otras de las mismas características. Siempre que sea posible se utilizarán sistemas anti-vandálicos. Quedan incluidas las piezas y elementos auxiliares que fueran necesarios para su fijación y colocación.

NOTA: En la instalación de Adurtzábal, las piezas se apoyan en la canaleta con soportes de hierro galvanizado en toda la banda izquierda y puntualmente en alguna zona de la derecha. Durante la operación de limpieza se tendrá especial atención en mantener el orden de las piezas retiradas. Cada una debe ocupar SIEMPRE el MISMO lugar, para encajar correctamente, debido a las irregularidades de la canaleta.

6.1.8.- Sistemas de Riego

El adjudicatario revisará, al menos, una vez al mes los sistemas de riego.

El alcance de este mantenimiento se establece a partir del grupo de bombeo hasta los cañones y aspersores, incluyendo las electro-válvulas de éstos, centralita, conexiones de programadores, racores, boquillas, conexiones eléctricas, estanqueidad del circuito, cubre-cañones y todos aquellos elementos que formen parte de los sistemas (existen distintos tipos) en el tramo responsabilidad del adjudicatario y no hayan sido relacionados expresamente. Queda excluido de este mantenimiento el grupo de bombeo, los elementos que lo componen (incluidos depósitos asociados) y su valvulería asociada.

Realizará las pruebas y comprobaciones necesarias para verificar su correcto funcionamiento, incluso presión de agua, bombas, llenado automático de depósitos (avisará a los técnicos de este Servicio si detecta alguna anomalía en estos sistemas aunque no estén

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

bajo su responsabilidad). Regulará la trayectoria y programará los tiempos de las estaciones cuando sea necesario o requerido por el Ayuntamiento para ello.

Las frecuencias y necesidad de regar estas superficies vendrán determinadas, entre otros factores, por la estación del año, uso, y/o cualquier otra cuestión que pueda favorecer las cualidades deportivas y la conservación de las láminas.

Se incluye la limpieza, reparaciones y/o sustituciones de todos los elementos que presenten averías o daños.

No se incluyen bombas, depósitos, boyas y electroválvulas de depósitos. El adjudicatario, no obstante, avisará al técnico municipal en el momento que detecte cualquier anomalía en estos elementos vinculados e imprescindibles para su funcionamiento.

6.1.9.- Desherbado

Se evitará la contaminación por vegetación, musgo, y germinación de semillas en las superficies. Esta tarea se realizará manualmente aplicando un herbicida foliar sistémico para eliminarlas incluyendo las raíces. Se aplicará posteriormente un herbicida residual en estas zonas para evitar la germinación de las semillas existentes entre las bases de los tapices.

Se hará al menos semestralmente y ocasionalmente en zonas puntuales que estén afectadas por este tipo de contaminación. Se tendrán en cuenta las estaciones más adecuadas (primavera y otoño) para la realización de los tratamientos.

Las fechas, a pesar de señalarse en el *Programa de Mantenimiento* inicial, se adaptarán a las necesidades de cada instalación para tratar de obtener los mejores resultados (cada lámina tiene grados de exposición diferentes en función de su ubicación). Se hará una inspección visual con anterioridad a determinar fechas y se consultarán las previsiones meteorológicas para confirmar, en la medida posible, la ausencia de lluvia el día de la intervención y posteriores.

Todos los productos respetarán la legislación vigente sobre protección del medio ambiente. El Ayuntamiento podrá solicitar sus fichas de seguridad.

6.2.- Mantenimiento Correctivo

La empresa adjudicataria realizará cuantas reparaciones sean necesarias para mantener en buen estado las instalaciones alcance de este Pliego. Contará con un servicio de asistencia técnica para atender incidencias, y cuestiones del ámbito del contrato que sean solicitadas por el Ayuntamiento, en un plazo máximo de 8 horas. Si por causas ajenas a la

16

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

empresa una incidencia no pudiera ser atendida en el plazo máximo de 8 horas establecido, la empresa deberá avisar al técnico responsable del contrato del Ayuntamiento dentro del plazo de 8 horas máximas, indicando las causas que no hacen posible atender la incidencia dentro del plazo indicado y estableciendo fecha y hora de la atención de la incidencia, que deberá ser a la mayor brevedad posible. La no disponibilidad de material de repuesto o piezas de recambio no se considerará motivo justificado para el incumplimiento de los plazos máximos establecidos, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria contar con el material suficiente para cumplir lo establecido en este PCT.

Los criterios y soluciones a adoptar serán responsabilidad e iniciativa del adjudicatario. Las actuaciones que se realicen quedarán registradas en los partes de mantenimiento de cada Centro.

El Ayuntamiento podrá catalogar de **URGENTE** las incidencias que por sus características o necesidades de uso de la instalación así lo establezca, teniendo que ser atendidas y solucionadas en el plazo máximo de 1 horas. Si tras recibir el aviso de la incidencia y comprobar in-situ su situación la empresa adjudicataria estima que por causas ajenas a la empresa no es viable su reparación en el plazo máximo de 1 horas establecido, deberá notificárselo al técnico municipal al cargo del contrato, explicando dichas causas y estableciendo fecha y hora en la que se subsanará la incidencia, que deberá ser a la mayor brevedad posible. Estas incidencias **URGENTES** podrán ser notificadas por parte del Ayuntamiento vía telefónica para acelerar el proceso, si bien posteriormente siempre se enviará parte de incidencias a través del correo electrónico.

La prestación de este mantenimiento incluye mano de obra, desplazamientos, piezas de sustitución, materiales y, en general, todo lo necesario para la realización de las intervenciones. La empresa adjudicataria deberá disponer de todo el material y las piezas de sustitución para poder reparar y solventar las incidencias detectadas en el plazo marcado en este PCT.

El incumplimiento de estas condiciones implicará la aplicación de las penalidades contractuales establecidas en el PCAP.

No se incluyen reparaciones de averías o deterioros provocados por motivos meteorológicos como tormentas, u otros, golpes de vehículos (ajenos a la empresa mantenedora) actos vandálicos y/o por manipulación de personal ajeno al servicio técnico de la empresa mantenedora. El adjudicatario, no obstante, realizará los informes, valoración de reparaciones, soluciones a adoptar, que el Ayuntamiento le solicite como consecuencia de este tipo de incidencias. Si los técnicos municipales se lo indicaran acudirán a la instalación para prestar su colaboración en lo que se estime conveniente y tratar de evitar daños a usuarios o a las propias instalaciones.

17

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

El horario de atención de las instalaciones será de 7.30 h. a 22.00 h. de lunes a viernes, todos los días del año, excepto fines de semana y festivos.

Dentro de este mantenimiento se contemplan reparaciones programadas anuales de juntas de campos, y paños, debido al desgaste de partes de las láminas. Se realizarán preferentemente en verano, durante los periodos de cierre de las instalaciones. En todo caso serán los técnicos municipales de este Servicio quienes determinen el momento de realización de estas intervenciones así como el alcance y zonas de actuación. La sustitución y reparación de estas zonas se realizarán previa visita "in situ". El responsable municipal podrá indicar el procedimiento para la realización de las intervenciones que considere más adecuado. Se tratará en todo caso de conseguir la máxima homogeneidad entre las superficies existentes y las áreas a sustituir.

Se prevé una reparación anual de 200 metros de juntas intercalando paños de hierba con una anchura aproximada de 15 cm., y 100 m² de superficie destinada a la sustitución de zonas de áreas deterioradas. Todos los años de contrato, en el mes de junio, se realizará visita conjunta entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento a los campos o instalaciones que se establezca que necesitan este tipo de reparaciones para acordar las zonas deterioradas y en las que llevarlas a cabo.

La reposición de este material será del de las propias instalaciones, zonas fuera del área de juego, o con material de similares características que facilitará el Ayuntamiento. El adjudicatario se encargará del transporte, la instalación, materiales auxiliares y transporte a vertedero municipal. Cualquier coste, tasa o cánon por este tipo de vertido o similares será asumido por la empresa mantenedora en todo caso.

Todas las reparaciones están contempladas bajo la modalidad de **GARANTÍA TOTAL** y su valor estimado se incluye en el precio del contrato. Ninguna de estas intervenciones supondrá así un gasto adicional al mismo.

ARTÍCULO 7.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

7.1.- Medios Humanos

Con carácter general el Adjudicatario aportará a su cargo, todos los medios humanos necesarios para cumplir con las especificaciones del Contrato sin repercutir en el precio del mismo. En ningún caso se podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en los servicios a prestar. En caso de huelga, vacaciones, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

18

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

Será condición indispensable que todos ellos: cargos directivos, técnicos, personal de administración, y cuantos sea preciso, tengan la capacitación y experiencia necesarias para desempeñar correctamente los trabajos que se exigen en este PCT. Cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del contrato, deberá ser notificada a los responsables técnicos municipales.

La empresa adjudicataria asignará para dirigir el contrato un coordinador técnico que entre otras obligaciones:

- Será responsable directo del buen funcionamiento de las instalaciones.
- Representará a la empresa adjudicataria y actuará como interlocutor con los técnicos del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.
- Planificará y controlará las prestaciones del contrato.
- Atenderá a los responsables municipales en cuantas cuestiones le sean planteadas.

El Ayuntamiento podrá rechazar a los técnicos asignados por la empresa, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de atención a los requerimientos que les sean formulados por la Propiedad o por un trato incorrecto hacia el personal de los Centros.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones estime oportunas. Podrá impedir el acceso a las instalaciones de cualquier empleado que no cumpla las normas de Seguridad y Salud, y las particulares establecidas por la Propiedad.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a estas personas en el plazo de 15 días tras haber recibido notificación escrita por parte del Ayuntamiento.

Todo el personal, que en trabajos puntuales el Adjudicatario subcontrate, cumplirá con las disposiciones legales relacionadas con su contratación, y dispondrá de toda la documentación en vigor.

Cualquier persona asignada o subcontratada para ejercer las tareas descritas en este documento deberá identificarse al llegar al Centro ante los responsables y acreditar dicha identificación de forma visible. El Ayuntamiento facilitará para ello unas tarjetas que deberán llevar durante su presencia en las instalaciones.

7.2.- Medios Materiales

El Adjudicatario aportará los medios materiales necesarios para la prestación del servicio. Todos los útiles, vehículos y maquinaria que se asignen al Contrato se hallarán en

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

buen estado de uso y conservación. Los distintos elementos (recambios, piezas, etc.) acreditarán haber pasado los controles de calidad que le sean exigibles según normativas de aplicación, marcado CE y otros en vigor. El Adjudicatario deberá disponer de las piezas cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Los repuestos serán siempre originales y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación. En el caso de que un repuesto concreto no se encuentre en el mercado, el utilizado deberá tener unas características equivalentes al original.

Dotará al personal destinado al contrato de una indumentaria de trabajo identificada con el logotipo de la empresa que será adecuada a la climatología en función de las distintas estaciones del año. Los operarios contarán además con los equipos de protección individual correspondientes (EPI's).

Los vehículos estarán asimismo identificados con el logotipo de la Empresa.

ARTÍCULO 8.- SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento un servicio de asistencia técnica para atender las solicitudes que le sean planteadas en relación con el objeto y alcance de este Pliego.

Realizará todos los informes y valoraciones que el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales le solicite en relación a este contrato así como de aquellos otros elementos, y/o unidades nuevas, que puedan ser de interés incluir a lo largo de la vigencia del mismo como una prestación más de este Pliego.

Asesorará al personal municipal del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales de todas las cuestiones que le sean planteadas.

El Adjudicatario deberá prever la realización de un programa de formación anual orientado hacia la mejora del conocimiento de las instalaciones existentes y las nuevas tecnologías, materiales y procedimientos relacionados con el mantenimiento objeto del contrato. Este programa formativo irá dirigido tanto al personal de la Empresa Adjudicataria, como a los técnicos municipales asignados a este contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

ANEXO A

INSTALACIONES

21

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

INSTALACIONES - DATOS ORIENTATIVOS

CAMPOS DE FÚTBOL 11					
INSTALACIÓN	SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (M²)	RELLENO	CANALETAS	RIEGO	AÑO INSTALACIÓN
1 – ABETXUKO (2)	6.272,62	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2001
2 - ADURZA	5.242,77 (1)	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	8 ASPERSORES	2020
3 - ADURZABAL	6.815,88	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2007
4 - ARANBIZKARRA	5.533,02	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2002
5 - ARIZNAVARRA	5.649,61	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2019
6 - C.F. BETOÑO	7.348,16	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	CAÑONES	2001
7 - C.F. LAKUA – ARRIAGA 13	7.332,27	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 ASPERSORES	2019
8 - C.F. LAKUA 03 – Fútbol / Rugby	6.831,50	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	4 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2018
9 - C.F. LAKUA 03	7.009,91	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2009
10 - LOS ASTRÓNOMOS	7.007,58	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	1 BANDA LATERAL	8 ASPERSORES	2021
11 - LA VITORIANA 1	5.064,64	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	4 BANDAS	6 CAÑONES EMERGENTES	2011
12 - LA VITORIANA 2 (central)	5.059,88	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	4 BANDAS	6 CAÑONES EMERGENTES	2011
13 - OLARANBE 1 (zona alta)	6.189,31	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	4 BANDAS	10 ASPERSORES	2001
14 - OLARANBE 2 (zona baja) Fútbol 11 +Área Entrenamientos	7.925,00	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	1 BANDA TRANSVERSAL	7 CAÑONES	2001
15 - SAN MARTÍN	6.873,12	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	12 ASPERSORES	2003
16 - ZARAMAGA	5.644,15	MIXTO (ARENA Y CAUCHO)	2 BANDAS LATERALES	6 CAÑONES	2001

(1). – La superficie de césped artificial añadida en la banda norte del campo, fuera de la superficie de juego, es objeto de mantenimiento.

(2). – Durante la redacción de este Pliego de Condiciones Técnicas se están llevando a cabo obras de sustitución de la lámina de césped artificial en el campo de Abetxuko.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/26



EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

CAMPOS DE FÚTBOL 5 - 7					
INSTALACIÓN	SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (M ²)	RELLENO	CANALETAS	RIEGO	AÑO INSTALACIÓN
17 - BETOÑO (zona aparcamiento)	972,16	CAUCHO	2 BANDAS LATERALES	NO	2001
18 - BETOÑO (zona central)	556,92	CAUCHO	2 BANDAS LATERALES	NO	2001
19 - BETOÑO (cubierto)	914,64	CAUCHO	NO	NO	2001
20 - GAMARRA (zona extremo)	968,00	CAUCHO	NO	NO	2007
21 - GAMARRA (zona intermedia)	1.020,80	CAUCHO	NO	NO	2007
22 - LA VITORIANA	1.430,00	CAUCHO	1 BANDA LATERAL	8 ASPERSORES EMERGENTES	2011

PÁDEL					
INSTALACIÓN	SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (M ²)	RELLENO	CANALETAS	RIEGO	AÑO INSTALACIÓN
23 - GAMARRA (4 Pistas)	800,00	ARENA	SI	NO	2018
24 - MENDIZORROTZA (4 Pistas)	800,00	ARENA	1 LATERAL EXTERIOR ZONA GRADAS	NO	2011
25 - IBAIONDO (2 pistas)	400,00	ARENA	NO	NO	2020
26 - SAN ANDRES (2 pistas)	400,00	ARENA	NO	NO	2020

TENIS					
INSTALACIÓN	SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (M ²)	RELLENO	CANALETAS	RIEGO	AÑO INSTALACIÓN
27 - GAMARRA (2 Pistas)	1.376,76	ARENA	NO	NO	2007

OTROS USOS					
INSTALACIÓN	SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (M ²)	RELLENO	CANALETAS	RIEGO	AÑO INSTALACIÓN
28 - MENDIZORROTZA CUERDA ATLETISMO	1.470,00	CAUCHO	1 PERIMETRAL	NO	2008
29 - GAMARRA BALONCESTO	1.007,60	ARENA	NO	NO	2007
30 - LOS HERRÁN PISTAS MULTIDEPORTE	276,39	ARENA	NO	NO	2006

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/26


EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

ANEXO B

PERIODICIDAD TRABAJOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

24

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
LIMPIEZA DE SUPERFICIES	X			
RECEBADO DE SUPERFICIES	X			
CEPILLADO		X (1)		
AIREADO DESCOMPACTADO			X	
VERIFICACIÓN SUPERFICIES ENCOLADO - OTROS	X			
SUSTITUCIÓN LÍNEAS, PUNTOS, OTROS	X			
LIMPIEZA CANALETAS		X		
REVISIÓN SISTEMA DE RIEGO	X			
DESHERBADO			X	
CONTROL DE CUALIDADES DEPORTIVAS				

(1). – Pistas de Padel de Mendizorrotza, Gamarra, Ibaiondo y San Andres: Frecuencia Mensual.

25

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISTAS Y CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Nº EXPTE.: 2023/CO_ASER/0091	REF.: M.F.

El desarrollo de las operaciones respetará en todo momento los horarios de uso de las instalaciones, realizándose siempre fuera de estas franjas horarias. Atenderá, en todo caso, a las condiciones señaladas en este Pliego.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los horarios actualizados que le comunique el Departamento de Cultura, Educación y Deporte.

En la mayoría de los Centros para la práctica de fútbol, salvo excepciones, está establecido de 17.00 a 22.00 h.

26

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ (Técnico/a Aparejador/a de Instalaciones y Gestión de Contratos de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/08/2023 13:36:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	26/26
 EM4H5KQORIVCA7YLMYXU43SIOM			